



Dictamen del LDAC

Cómo abordar el cambio climático en aguas no pertenecientes a la UE

Repercusiones para los Acuerdos de colaboración para una pesca sostenible (SFPA) de la UE y las Organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP): consecuencias para la pesca a pequeña escala y las flotas comunitarias de aguas lejanas

Fecha de aprobación por parte del Comité Ejecutivo: 12 de marzo de 2026

Ref. R-13-Ej.19(2025-2026)/WG4-WG5

Contexto

El LDAC comenzó a estudiar esta temática en un seminario específico sobre *la relación entre la dimensión exterior de la PPC y el cambio climático, celebrado en Estocolmo el 25 de mayo de 2023*¹. El objetivo de este seminario fue reunir conocimientos y experiencia para identificar y analizar las consecuencias ambientales y socioeconómicas del cambio climático para la flota comunitaria de aguas lejanas y para las comunidades costeras.

*El LDAC ha mantenido debates sobre este tema en varias reuniones del Grupo de Trabajo 5 en 2024 y 2025. Además, se ha inspirado y ha tomado ideas de un informe especial reciente de CFFA-CAPE sobre “El cambio climático y la pesca a pequeña escala”, publicado en diciembre de 2025*².

Consideraciones preliminares

El cambio climático ejerce un impacto cada vez mayor en las condiciones de explotación y la previsibilidad económica de las flotas de aguas lejanas de la UE y de las comunidades costeras que dependen de la pesca a pequeña escala. Los cambios en la

¹ El orden del día y las presentaciones del Seminario del LDAC sobre la Dimensión Exterior de la PPC y el Cambio Climático (Estocolmo, 25 de mayo de 2023) están disponibles en el siguiente enlace:

<https://www.ldac.eu/en/meetings/archive/event-cfp-external-dimension-climate-change-25-05-2023>

² “From crisis to adaptation: African small-scale fishing communities are leading in climate resilience” (De la crisis a la adaptación: las comunidades africanas de pesca a pequeña escala lideran la resiliencia climática): <https://www.cffacape.org/publications-blog/from-crisis-to-adaptation-african-small-scale-communities-are-leading-in-climate-resilience>

distribución de los recursos pesqueros, los patrones migratorios, la abundancia y la productividad, así como la disponibilidad estacional tanto de las poblaciones objetivo como de aquellas que son capturas accesorias introducen una incertidumbre añadida para los operadores comunitarios, las comunidades dedicadas a la pesca a pequeña escala y las cadenas de valor posteriores a la captura (incluida la transformación) de los Estados socios, con posibles repercusiones en la justicia y el valor de los Acuerdos de colaboración para una pesca sostenible (SFPA).

Estas repercusiones incluyen cambios en la distribución de las poblaciones de peces y en sus patrones migratorios, degradación del hábitat, erosión costera y aumento de la vulnerabilidad de las infraestructuras y medios de vida en la costa.

El LDAC considera que las estrategias de resiliencia climática deberían abordarse de forma pragmática e inclusiva, de forma que se logre un equilibrio entre la sostenibilidad medioambiental, la estabilidad socioeconómica y la seguridad jurídica para los operadores comunitarios.

Posibles amenazas del cambio climático en aguas no comunitarias

1. Declive de las poblaciones de peces (productividad del rendimiento) en las zonas tropicales³:

A medida que asciende la temperatura de los océanos, aumenta su acidificación y se intensifica su desoxigenación, se espera que la productividad de determinadas poblaciones de peces en zonas tropicales disminuya. Estos cambios afectan a los índices de crecimiento de las especies, al éxito del reclutamiento, a los ciclos de desove y a los patrones de mortalidad, lo que puede derivar en una reducción de la biomasa y llevar a una disminución de las capturas y a una reducción de los ingresos para las flotas de aguas lejanas que dependen de estas especies.

2. Perturbación de los ecosistemas:

El cambio climático puede alterar los ecosistemas marinos, lo que puede causar el blanqueamiento de los corales o la destrucción de hábitats críticos (por ejemplo, zonas de afloramiento). Esto, a su vez, afecta a la estructura y el funcionamiento de los ecosistemas marinos, y puede perturbar la abundancia y distribución de las especies marinas, lo que complica aún más las operaciones pesqueras.

3. Aumento de los costes de explotación (incluido el combustible) y preocupación en materia de seguridad:

Los cambios en la disponibilidad y distribución de las poblaciones de peces, la necesidad de realizar viajes más largos para encontrar caladeros rentables y la creciente frecuencia e intensidad con la que suceden fenómenos meteorológicos extremos

³ FAO's work on climate change Fisheries and aquaculture 2020 (página 11)

pueden entre todos aumentar los costes de explotación de las flotas de aguas lejanas y de los pescadores a pequeña escala. Estos factores pueden llevar a un mayor consumo de combustible y, por tanto, podrían aumentar la huella de la actividad pesquera (en términos de CO₂/emisiones de GEI). Estos cambios también generan preocupación por la seguridad en el mar, especialmente en el caso de los pescadores a pequeña escala, debido a los peligros relacionados con el aumento de la frecuencia y gravedad de los fenómenos meteorológicos extremos, así como a un aumento en la exposición a condiciones marítimas peligrosas como consecuencia de la búsqueda de poblaciones de peces que se desplazan hacia aguas más lejanas.

4. Tensiones geopolíticas (gestión pesquera en alta mar frente a las ZEE):

A medida que el cambio climático reestructura las pesquerías en zonas disputadas o fronterizas (como el África occidental, el Atlántico suroccidental o el Atlántico nororiental), el riesgo de que surjan disputas relacionadas con los derechos de pesca consolidados puede aumentar, lo que desencadenaría tensiones políticas y riesgos para las operaciones de las flotas.

¿Por qué integrar las consideraciones del clima de forma más sistemática en las relaciones pesqueras de la UE?

Los efectos del clima pueden agravar las presiones existentes en los recursos marinos con consecuencias negativas tanto para las comunidades locales como para las flotas comunitarias de aguas lejanas (situación "loss-loss" en la que todos salen perdiendo).

Los efectos del clima ya inciden en el rendimiento y la previsibilidad de las operaciones de las flotas comunitarias de aguas lejanas, incluso a través de una reducción de las capturas, de un aumento de los costes de explotación y una mayor incertidumbre en términos de posibilidades de pesca.

En este sentido, los cambios en la distribución de los stocks provocados por el clima ya están teniendo repercusiones negativas en los derechos de pesca consolidados y en el historial de las flotas comunitarias, concretamente en zonas gestionadas por Organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP), tales como NEAFC. Cualquier reasignación de posibilidades de pesca derivada de movimientos de los stocks provocados por el clima debería basarse en evidencia científica transparente y sólida, teniendo en cuenta criterios ambientales y sociales, y llevarse a cabo en virtud de los marcos acordados de forma multilateral. Asimismo, las decisiones en materia de asignación deben garantizar la previsibilidad y la estabilidad para los operadores que faenan de forma sostenible, reconocer la actividad pesquera responsable y las inversiones realizadas a lo largo de los años, y tener en cuenta y minimizar el riesgo de agravar las tensiones geopolíticas entre las naciones pesqueras y los Estados ribereños.

En el caso de las especies de grandes migradores, como los túnidos, los cambios provocados por el clima pueden alterar las rutas migratorias y el tiempo que pasan las poblaciones dentro de las Zonas Económicas Exclusivas (ZEE) de los Estados ribereños, lo que podría afectar a la disponibilidad de los recursos en el marco de los acuerdos de túnidos. Esto tendría repercusiones tanto en la rentabilidad económica de las flotas comunitarias como en la compensación económica y el apoyo sectorial que esperan los países socios y las comunidades pesqueras costeras que dependen de estos.

En el África occidental, el cambio climático está provocando el calentamiento de los océanos, su acidificación y la alteración de los sistemas de afloramiento, lo que altera la distribución, productividad y disponibilidad estacional de las especies de pequeños pelágicos, como sardina y sardinela, y de cefalópodos, como pulpo o pota, todos ellos extremadamente sensibles a los cambios de temperatura y a la dinámica del plancton.

Estas alteraciones amenazan con socavar la viabilidad económica y la previsibilidad de las capturas tanto para las flotas comunitarias de aguas lejanas como para las comunidades costeras que operan en estas pesquerías, al tiempo que plantea importantes riesgos para la seguridad alimentaria y los medios de vida de las pesquerías artesanales locales que dependen de las poblaciones costeras, sensibles al clima.

En respuesta a estos desafíos, la evidencia de las organizaciones de la sociedad civil demuestra que las comunidades dedicadas a la pesca a pequeña escala están aplicando medidas de adaptación y mitigación para reducir los efectos relacionados con el clima. El apoyo a estos esfuerzos se encuentra en consonancia con los objetivos de la UE en materia de pesca sostenible, seguridad alimentaria, adaptación al clima y asociaciones pesqueras estables a largo plazo con terceros países.

El papel de los SFPA de la UE en un clima cambiante

El cambio climático puede afectar cada vez más a los SFPA de la UE mediante la alteración de la distribución, disponibilidad o previsibilidad de las especies objetivo dentro de ciertas ZEE. En tales circunstancias, se puede producir una creciente disparidad entre las posibilidades de pesca acordadas y la disponibilidad real de los recursos. Esto podría tener posibles repercusiones en el equilibrio económico de los acuerdos (compensaciones, apoyo sectorial, cánones) y, por tanto, en su aceptabilidad política a largo plazo y el reconocimiento tanto de los Estados socios como de los operadores comunitarios.

De este modo, se pone de manifiesto la importancia de plantearse enfoques adaptativos más flexibles a la hora de aplicar los SFPA en respuesta al cambio climático.

Además, para las comunidades costeras, las medidas de adaptación lideradas a nivel local, como las estrategias de captura adaptadas al clima, la protección del ecosistema, la diversificación de los medios de vida, la mejora de las infraestructuras de

desembarque y transformación y el seguimiento basado en la comunidad, pueden aumentar la resiliencia al tiempo que contribuyen a la gestión sostenible de la pesca. Estas medidas también pueden ayudar a reducir las tensiones entre los distintos segmentos de la flota y favorecer unas condiciones de explotación estables para todos los usuarios de los recursos marinos en una zona determinada.

Las políticas exteriores en materia de pesca, desarrollo y comercio de la UE deberían reconocer tanto los retos relacionados con el clima a los que se enfrenta la pesca a pequeña escala como la necesidad de apoyar su adaptación eficaz al cambio climático, así como los retos relacionados con el clima a los que se enfrentan las flotas comunitarias que operan en el marco de los acuerdos de pesca. Es fundamental que exista una mayor coherencia y un refuerzo mutuo⁴ entre estos ámbitos políticos, de modo que se eviten los efectos negativos no deseados sobre la resiliencia costera o el acceso efectivo a los recursos.

El LDAC se muestra a favor de una integración más sistemática de las consideraciones climáticas en las relaciones pesqueras de la UE con los Estados ribereños socios, algo que podría llevarse a cabo mediante el diálogo sobre políticas, la legislación pertinente, los instrumentos de financiación y los SFPA.

El papel de las OROP a la hora de garantizar la estabilidad y la previsibilidad

Para las poblaciones de peces altamente migratorios, ampliamente distribuidos y transzonales, las OROP desempeñan un papel fundamental en la adaptación de la gestión pesquera a los cambios provocados por el clima en la distribución de las poblaciones.

El LDAC subraya que:

- Las OROP deben seguir basándose en la ciencia.
- Las decisiones en materia de asignación deben tener en cuenta los criterios ambientales y sociales, así como seguir el derecho internacional (UNCLOS), de forma que se garantice que se toman en consideración todas las flotas y los países con reivindicaciones legítimas y derechos de pesca consolidados en la configuración de las posibilidades de pesca.
- El cambio climático no debería utilizarse como justificación para la reasignación o apropiación unilateral de cuotas por parte de los países no comunitarios o para la exclusión de las flotas de la UE en las aguas costeras/ZEE de las CPC (como ha

4

https://ldac.eu/images/LDAC_Response_to_EU_Call_for_Evidence_Fisheries_External_Action_15_Sept_2025.pdf.

sucedido recientemente en NEAFC en relación con los stocks de pequeños pelágicos).

En el contexto de la gestión pesquera en las OROP, la UE debe defender activamente las expectativas legítimas de sus flotas así como sus derechos de pesca consolidados, derivados de su participación histórica y basados en el cumplimiento sistemático de las normas acordadas, unos elevados estándares medioambientales y sociales y sus aportaciones y esfuerzos por garantizar la gestión sostenible de los stocks.

Recomendaciones del LDAC para la Comisión Europea:

- 1. Integrar consideraciones sobre la resiliencia climática en la elaboración de los SFPA mediante el desarrollo de enfoques de gestión de la pesca que tengan en cuenta el clima. Entre los marcos y herramientas pertinentes pueden figurar el uso de la evaluación de la estrategia de gestión y el establecimiento de posibilidades de pesca basadas en una estrategia de captura cuya solidez ante los escenarios de cambio climático se haya demostrado científicamente. De este modo, el trabajo de los comités científicos conjuntos de los SFPA debería estar más centrado en el cambio climático y las comisiones mixtas, por su parte, prestarle la atención que merece.***
- 2. Evaluar y abordar los requisitos en materia de datos para realizar un seguimiento relacionado con el clima como parte de la aplicación de la gestión pesquera basada en los ecosistemas (EBFM), de modo que se garantice que los SFPA pueden apoyar la capacitación y la cooperación científica en este ámbito. Siempre que sea posible, cualquier medida de este tipo debería fundamentarse en los marcos de recogida de datos y evitar generar nuevas obligaciones de declaración de información para las flotas de la UE. Esta consideración debería contener una evaluación del posible valor añadido de los sistemas integrales de observación del océano, incluidos los estudios independientes de la pesca, y una sólida programación de datos dependientes de la pesca***
- 3. Integrar consideraciones sobre la resiliencia climática en la elaboración, aplicación y evaluación de los SFPA e incluir enfoques adaptativos al acceso y aportaciones financieras, cuando proceda, basados en la evidencia científica y en el acuerdo y cooperación mutuos.***
- 4. Destinar fondos externos de la UE a medidas de adaptación al clima relacionadas con la pesca, incluidas la descarbonización de las operaciones de las flotas de aguas lejanas de la UE, infraestructuras resilientes al clima, la restauración de los ecosistemas y mejoras posteriores a la captura.***

5. ***Fomentar el desarrollo y la aplicación práctica de herramientas avanzadas de predicción de la distribución y abundancia de los peces, en cooperación con las OROP, los organismos científicos y la industria con el fin de:***
 - ***Prever los cambios en las poblaciones provocados por el clima.***
 - ***Evitar conflictos entre los Estados ribereños y las flotas de aguas lejanas.***
 - ***Garantizar que las decisiones de gestión son flexibles, pero jurídicamente sólidas, dentro del marco multilateral vigente de gobernanza internacional de los océanos.***
6. ***Garantizar que las políticas exteriores en materia de pesca, desarrollo, clima y comercio de la UE reconocen de forma coherente tanto los retos a los que se enfrentan las comunidades costeras en desarrollo como la necesidad de apoyar su adaptación eficaz al cambio climático, en particular para hacer frente a las repercusiones en la seguridad alimentaria. Estas políticas deberían apoyar las actividades que pueden contribuir a la resiliencia local y hacer frente a los retos relacionados con el clima a los que se enfrentan las flotas de la UE que operan en el marco de los acuerdos de pesca.***
7. ***Apoyar la inclusión sistemática de la pesca y, especialmente de la pesca a pequeña escala, en estrategias nacionales y regionales de adaptación al cambio climático en países socios, de forma que se incluya la capacitación y la recogida de datos sobre los efectos del clima en las poblaciones de peces.***
8. ***Fomentar la cooperación regional, particularmente en África, en materia de gestión pesquera relacionada con el clima, seguimiento de las poblaciones y preparación para los cambios en la distribución de las poblaciones provocados por el clima, en coordinación con las organizaciones regionales pertinentes.***
9. ***Integrar consideraciones relativas a la resiliencia climática en la elaboración, aplicación y evaluación de los SFPAs, de forma que se incluya lo siguiente:***
 - ***Análisis de los riesgos climáticos en la programación del apoyo sectorial.***
 - ***Transparencia y diálogo con las partes interesadas locales.***
 - ***Garantías que aseguren que las medidas de adaptación favorecen el uso sostenible de los recursos y unas condiciones operativas estables para todas las flotas.***



- ***Toma en consideración de las estrategias de captura basadas en el clima a la hora de fijar las posibilidades de pesca.***

Conclusión

Adaptarse a los efectos del cambio climático e integrar flexibilidad y resiliencia climática en la gestión pesquera en aguas no comunitarias, a través de los SFPAs y las OROP, es fundamental para preservar su equilibrio económico, legitimidad y viabilidad a largo plazo. Dicho enfoque puede ayudar a garantizar que los efectos del clima no socavan ni las flotas de aguas lejanas de la UE, ni la seguridad alimentaria ni el medio de vida de las comunidades costeras dedicadas a la pesca a pequeña escala.

El apoyo a la resiliencia climática en la pesca a pequeña escala se encuentra en consonancia con los intereses de la UE a largo plazo en materia de pesca sostenible, seguridad alimentaria y relaciones pesqueras exteriores previsibles. La inclusión de un enfoque comunitario equilibrado, cooperativo y basado en pruebas en la estrategia futura de la UE para la acción pesquera exterior podría servir para reforzar las alianzas con los Estados ribereños, mientras apoya la adaptación al cambio climático de una forma aceptable tanto para el sector como para la sociedad civil.

-FIN-